

el sorteo debía efectuarse en la Península é islas Baleares el tercer Domingo de Abril; y desde luego se circularon las órdenes para las operaciones preliminares, de conformidad con las leyes vigentes.

El asunto se prestaba para ser explotado por los enemigos del Gobierno, y no desaprovecharon la ocasion aquellos que más interés tenían en que no hubiese ejército. Levantóse un clamoreo general contra las quintas, y contra la inconsecuencia de los que habian ofrecido abolirlas para captarse las simpatías del pueblo. En muchas partes se hicieron manifestaciones, y en Madrid se organizó una de mujeres, que recorrieron varias calles dando gritos penetrantes y conmovedores. Acompañábanlas bastantes hombres, entre los cuales habia un general, republicano de reciente fecha. Reunida la manifestacion junto al obelisco del Dos de Mayo, después de pronunciados algunos discursos, se dirigieron las manifestantes al palacio del Congreso, donde se estaba discutiendo la ley de reemplazos. Una comision de señores penetró en el edificio, y puso en manos del presidente de la Asamblea una carta solicitando permiso para entregar en plena sesion la súplica escrita en que pedian la abolicion de las quintas, y recabando la respuesta inmediata á la manifestacion que esperaba á las puertas del Congreso.

El Sr. Rivero contestó á las comisionadas, que el Ayuntamiento de Madrid tenia ya dispuesta la cantidad suficiente para redimir la suerte de los mozos que entraran en la próxima quinta; que por lo tanto, aquella manifestacion carecia de oportunidad, y que además no era posible acceder á la súplica de entrar en el Congreso.

Al saber las manifestantes la contestacion del presidente, prorumpieron en gritos atronadores; y excitadas por las arengas que les dirigian algunos hombres, pretendieron entrar por la puerta principal en el recinto de la Asamblea. Fué menester que varios diputados de la minoría republicana salieran á apaciguar aquel tumulto femenino, y hacer que la manifestacion se disolviera; lo que no se logró sino después de grandes esfuerzos, y gracias á la elocuencia y prestigio de D. Emilio Castelar.

La provincia de Cádiz continuaba minada por los agitadores, que, segun su Gobernador civil, "recorrian las comarcas llevando la confusion á sus pacíficos moradores; ofreciendo tierras; calumniando las más altas reputaciones; repartiendo oro."—En Alcalá del Valle, para interrumpir las elecciones municipales, se movió un alboroto, asesinando á dos personas é hiriendo á seis, entre ellas tres mujeres.

—En Paterna, un ex-oficial carlista, llamado Miramon, se levantó con 400 ó 500 republicanos, dando muerte al Gobierno, á Topete y á PRIM.—En Jerez, con motivo de haber publicado la autoridad local un edicto anunciando los preliminares de la quinta, se formó un grupo de paisanos queriendo protestar de tal acuerdo, y uno de ellos arrancó el edicto fijado en la pared. Los agentes de la autoridad trataron de llevarle preso, y los demás del grupo se opusieron. No habiendo conseguido impedirlo, se retiraron en actitud hostil hácia los barrios extremos de la poblacion, dando gritos desaforados, y allegando piedras, carros, toneles vacíos y otros materiales para formar barricadas.

Era el día 17 de Marzo : á las once de la mañana los insurrectos de Jerez habian cortado las comunicaciones con Sevilla ; pero ya el Capitan general y el Gobernador de Cádiz estaban avisados de lo que pasaba. Poco después los amotinados, cediendo á las exhortaciones de algunos individuos del Ayuntamiento, consintieron en retirarse, mas no tardaron en acudir nuevos grupos armados; y creciendo la agitacion, la autoridad militar envió dos compañías hácia el barrio de Santiago para sofocar el motin. Estas fuerzas fueron recibidas con una descarga, á la que contestaron, trabándose un vivo tiroteo, que duró cosa de una hora. Las tropas se apoderaron de algunas barricadas.

Por la noche se rehicieron y aumentaron los grupos con mucha gente forastera, y llegó á Jerez, en tren expreso, el batallon cazadores de Reus al mando del brigadier Pazos, que al amanecer del 18 atacó simultáneamente las principales posiciones de los insurrectos: á las doce del día estaba dominada la insurreccion, habiendo tomado las tropas multitud de barricadas en los barrios de Albarizueta, Santiago y San Miguel, y cogido más de 600 prisioneros. Por una y otra parte hubo sensibles desgracias de muertos y heridos.

Las Córtes Constituyentes reprobaron estos desórdenes, autorizando ámpliamente al Gobierno para adoptar las medidas necesarias á fin de restablecer el imperio de las leyes ; y la minoría republicana declaró que tambien ella condenaba toda apelacion á la fuerza.

En Barcelona hubo, el día 21, Domingo de Ramos, una manifestacion proteccionista, la más grandiosa y ordenada de cuantas se habian celebrado hasta entonces. Componíanla más de 30,000 personas, estando en ella representadas todas las clases productoras de la sociedad: propietarios y agricultores, fabricantes y artesanos, comerciantes y navieros, literatos, artistas, multitud de operarios de ambos sexos.

Centenares de banderas y pendones, seguidos de muchedumbres numerosas, flotaban al viento, y todos ellos proclamaban en sus lemas las excelencias del trabajo. A la cabeza de la manifestacion iba el anciano y respetable D. Pascual Madoz, que, enfermo y débil de fuerzas, pero no de espíritu, habia venido expresamente de Madrid, para presidir aquel acto, ajeno á toda idea política, y al que concurrían mezclados sin confundirse, pero animados de un mismo espíritu, republicanos y monárquicos, moderados y radicales.

El objeto de esta manifestacion era demostrar al Gobierno y á las Córtes el descontento con que la inmensa mayoría de los catalanes miraban las reformas aduaneras, tales como las economistas patrocinadas por el ministro de Hacienda, y seguros de su omnipotente influjo, querían imponerlas al país. Esta cuestion estaba planteada desde los primeros dias de la revolucion, y habia dado lugar á graves debates en la prensa, en reuniones públicas y en el seno de la Junta de Aranceles, donde *por primera vez* se hallaban representadas las clases productoras; pero en tan insignificante minoría, que llegaron á comprender la inutilidad de su cooperacion y de sus esfuerzos para salvar los intereses amenazados del trabajo español. El espíritu que animaba á los catalanes, mal comprendido en general por los habitantes de otras provincias, se halla expresado en una comunicacion que el Instituto industrial de Cataluña dirigió por Enero de aquel año al general PRIM, reclamando su amparo contra las exageraciones y el predominio de los libre-cambistas. En aquella comunicacion, entre otras cosas, le decían:

“Los industriales no se oponen á ninguna reforma justa, ó que tenga por objeto el bien general del país: lo que siempre han temido, lo que no pueden aceptar resignados, es que tales reformas sean hechas únicamente por personas que, á pesar de sus talentos y de sus estudios, carecen de suficiencia práctica para ello. Lo que no pueden ni deben consentir, sin protesta, es que una Escuela intransigente decida por sí sola sobre los destinos de la produccion del país, imponiendo el despotismo de sus principios. Lo que rechazan, y rechazarán siempre con toda la fuerza que presta el sentimiento de la justicia ultrajada, es que, por error ó ligereza, ó por espíritu de sistema, se atente de un modo tan grave á su libertad de trabajar, á la propiedad de sus capitales empleados en lo que más promueve la riqueza y el bienestar de los pueblos, y al jornal del triste operario, de quien dependen millares de familias.

“Vuelva V. E. la vista, vuélvala el Gobierno hácia otras naciones, que nos dan

ejemplo y enseñanza en estos momentos. Mire á la Italia, después de haber conquistado su unidad, agitarse convulsa entre las cadenas de miseria y de apuros financieros, con que la han aherrojado sus economistas teóricos.... Mire más lejos á la Australia, sacudiendo el yugo mercantil y político de Inglaterra, y nombrándose un Parlamento proteccionista. Mire á los irlandeses, á los canadienses, á los ingleses mismos, huyendo de la explotación de la plutocracia británica y de la miseria, refugiarse en la República de los Estados-Unidos. Mire á esta gran nación, á este pueblo eminentemente libre, reforzando ahora mismo el sistema protector de sus Aranceles, con el que tanto ha prosperado en siete años, con el que ha hecho frente á una guerra civil gigantesca, y con el que amortiza cada año miles de millones de su Deuda.

“Si los economistas teóricos de España no ven nada de esto; si no lo ve el señor Ministro de Hacienda; si para ellos no hay nada que valga más que sus teorías aprendidas en ciertos libros; si rehuyen la legítima intervención de los hombres ilustrados por la práctica y la experiencia en la preparación de las reformas arancelarias; si van derechos y por su propia autoridad á un fin que consideramos ruinoso para la nación española, ¿cómo hemos de reconocerles suficiencia bastante para resolver por sí solos la más vital de las cuestiones? ¿Cómo hemos de someternos resignados á sus decisiones arbitrarias?...”

Los clamores de Barcelona encontraron eco en el país Vasco, en Asturias, Aragón, Valencia, Málaga y otras provincias, y no fueron desatendidos por el general PRIM, gracias al cual, si la reforma se llevó adelante, no fué tan desatinada ni tan desastrosa como la proponían los economistas.

Cataluña daba en aquellos días una muestra de su acendrado españolismo, organizando un batallón de voluntarios, que se embarcaron, el 27 de Marzo, en el puerto de Barcelona, para ir á defender en Cuba el honor y la integridad de la patria.

El día 30 del mismo mes se presentó á las Cortes el proyecto de la Constitución monárquico-democrática por la comisión nombrada para redactarlo ¹. En seguida comenzaron los debates, tranquilos al principio, borrascosos después, dibujándose desde luego la variedad de colores y tendencias de las diversas agrupaciones que

¹ Componían esta comisión los diputados siguientes: D. Salustiano de Olózaga, presidente; D. Antonio de los Ríos y Rosas; D. Joaquín Aguirre; D. Manuel Becerra; D. José Posada Herrera; D. Manuel Silvela; D. Carlos Godínez de Paz; don Augusto Ulloa; D. Pedro Mata; el marqués de la Vega de Armijo; D. Cristino Mártes; D. Eugenio Montero Ríos; D. Segismundo Moret, secretario; D. Vicente Romero Girón, secretario.

componian la Asamblea, y aun la misma mayoría. El absolutismo teocrático tenia sus representantes en los señores Vinader, Cruz Ochoa y algunos otros diputados: un poco más adelante iba el Sr. Cánovas del Castillo, acercándose al constitucionalismo templado. Seguian los unionistas democratizados, y los progresistas á la antigua con barniz moderno; los equilibristas recién venidos á la vida política, revolucionarios sin saberlo, y blasonando de liberales de orden. "El grado inmediatamente superior (decia un periódico democrático) puede representarse en el señor Ruiz Zorrilla, progresista avanzado y resuelto, que acepta francamente el dogma liberal democrático, que retrata con fidelidad el progresismo que progresa, que se corresponde sin restricciones con el espíritu de la revolucion, y que *camina valientemente hácia la República como forma perfecta de la soberanía nacional*, aguardando tan solo que las circunstancias permitan su planteamiento.", Después venian los demócratas y los que así se titulaban, fraccion turbulenta, desorganizadora, pero hábil; y por último, los republicanos sin máscara, entre los cuales los habia unitarios, federalistas, socialistas, anarquistas, creyentes y ateos.

Los diversos matices de la mayoría parlamentaria no tenian una representacion bien definida en el Ministerio, donde sólo se dibujaban dos tendencias marcadas, que servian de lazo á los diferentes grupos de las dos grandes fracciones ministeriales. A un lado estaban los señores Serrano, Topete, Romero Ortiz, Lorenzana y Ayala, partidarios del Duque de Montpensier, en quien personificaban la solucion de sus aspiraciones monárquicas: á otro, los señores Sagasta, Figuerola y Ruiz Zorrilla, más ó menos contrarios á esta solucion, y el general PRIM, que, sin ser adicto á ella y mostrándose altamente conciliador, guardaba la posible reserva en materia de candidatos al trono. En cuanto á principios políticos tampoco podian estar enteramente acordes todos los ministros; pero sin duda por eso, y para no ahondar más las divisiones de la mayoría, convinieron en abstenerse de tomar parte en los debates sobre el proyecto de Constitucion, mientras no se viesen precisados á intervenir en ellos: en este proyecto prevalecian los principios de la fraccion democrática, la más exígua de la mayoría.

VI.

Era, en efecto, muy difícil mantener la concordia en el seno del Gabinete, y más aun entre los grupos que formaban la mayoría del Congreso; y la disidencia llegó á manifestarse con motivo de la cuestion de candidaturas régias, antes de haber votado la Monarquía. Durante los seis meses transcurridos desde que triunfó la revolucion, los progresistas y demócratas habian combatido sin descanso la candidatura del Duque de Montpensier, y los ministros de aquellas ideas habian hecho esfuerzos inútiles para encontrar otro candidato. Ya en 1.º de Enero de aquel año, el Duque de Aosta, invitado por su padre, el Rey de Italia, para que aceptase la corona de España que se le ofrecia, contestó renunciándola ¹. Los ministros progresistas volvieron luego sus miradas á Portugal, y los unionistas se prestaron á votar para rey de España á D. Fernando de Coburgo, seguros de que este no aceptaria tan peligrosa dignidad. No se equivocaron: la corona que se trataba de ofrecer, sin contar de antemano con el consentimiento de aquel príncipe, fué por él rechazada; y entonces se pretendió reducir la cuestion á este dilema: "O Montpensier, ó la República. »

La fraccion democrática del Congreso, y con ella los progresistas avanzados, se mostraron desde luego inclinados á preferir la República, y en este sentido se expresó claramente un periódico que pasaba por órgano del señor Sagasta y del general PRIM. El presidente de las Córtes, señor Rivero, promovió una reunion de diputados y periodistas, en la que se trató de provocar una crisis ministerial, á fin de sustituir algunos de los ministros por otros que inspirasen mayor confianza á la revolucion, y de pensar con qué podria sustituirse provisionalmente la Monarquía de que hablaba el proyecto de Constitucion. El rompimiento de la conciliacion era inminente, y los republicanos, á fin de precipitarlo, firmaron é hicieron firmar á un individuo de la mayoría una proposicion para que se declarase excluidos de la

¹ ...«¿A qué soy llamado? decia entre otras cosas el Duque de Aosta en su carta al rey Víctor Manuel. A regir los destinos de un pais dividido, trabajado por mil partidos. Esta tarea, árdua para todos, lo seria doblemente para mí, completamente ajeno al difícil arte de gobernar. No seria yo ciertamente quien gobernara, sino que me impondrian la ley los que me hubiesen elevado al poder. Estas razones son bastante poderosas para decidirme hoy mismo á poner en manos de V. M. mi formal renuncia á la corona de España, rogándole la haga transmitir á quien concierna.»

sucesion á la Corona y de todo cargo público en España á los Borbones en todas sus ramas y á todos los miembros de familia real emparentados con ellos.

Con este motivo, la noche del 10 de Abril se celebró en el salon del Senado una reunion de los individuos de la mayoría, en la cual se trató de la cuestion de candidaturas. El señor Olózaga dijo que la proposicion era inaceptable, porque dificultaba mucho la eleccion de rey, atendiendo á que los más de los príncipes de Europa se hallaban emparentados con la familia de Borbon. El Duque de la Torre declaró terminantemente que su candidato habia sido, era y seguiria siendo el Duque de Montpensier ; que, sin embargo, en aras del patriotismo y para evitar el rompimiento de la conciliacion, habia sacrificado sus compromisos aceptando la candidatura portuguesa. Después aseguró que el Gobierno habia convenido en que se presentase á las Córtes una proposicion excluyendo de las candidaturas para el trono á D.^a Isabel de Borbon y toda su descendencia, y añadió que, si la mayoría acordaba esto, él lo aceptaria, aunque no creia oportuno hacer exclusiones de ninguna clase, ni le gustaba dar lanzadas á los muertos.

El señor Ruiz Zorrilla se declaró entonces autor de la proposicion ministerial, y dijo que todos sus compañeros de gabinete la habian aceptado con júbilo, sin que el general Serrano manifestase ninguna clase de oposicion á ella.

El señor Topete, á imitacion del general Serrano, encareció los compromisos que habia contraido con el Duque de Montpensier para hacer la revolucion ; y viendo el descontento que estas declaraciones producian en los progresistas, y que los demócratas se retiraban furiosos, dijo que era preciso escoger entre Montpensier ó la República.

El general PRIM trató solo de calmar los ánimos, aconsejando la conciliacion, y pidiendo á la mayoría que se mantuviera compacta al lado del Gobierno, si no queria dejarse arrastrar á un abismo por los republicanos. La reunion se disolvió, sin haber resuelto nada. Los unionistas y los progresistas se reunieron después separadamente, y ambas fracciones acordaron desechar la proposicion republicana por medio de otra de no ha lugar á deliberar.

Así quedó cortado este incidente ; pero los gérmenes de discordia continuaron existiendo más poderosos que antes en el seno de la mayoría. Un individuo de la misma interpeló al Gobierno, el dia 24, sobre ciertos actos del Patriarca de las Indias, manifestando que, en su calidad de pro-capellan de Palacio, destituido por la Junta revolucionaria de Madrid, habia desobedecido las órdenes del Poder eje-

cutivo. Los ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda trataron de justificar la conducta de aquel prelado, negando los actos de desobediencia que se le atribuían, lo cual dió ocasion para que varios diputados republicanos y demócratas presentaran una proposicion incidental, pidiendo que las Córtes declararan haber sabido con profundo disgusto la conducta subversiva é inconveniente del pro-capellan mayor de Palacio.

Apoyada esta extraña proposicion por uno de sus firmantes, diputado de la mayoría, se levantó el general PRIM á declarar en breves palabras, que el Gobierno no la aceptaba, por considerarla inoportuna é inconveniente. Más explícito, y casi irritado, el general Serrano rechazó la proposicion en nombre del Gobierno, diciendo que este no se dejaria arrastrar por el capricho de nadie á autorizar cosas injustas, y haciendo el asunto cuestion de gabinete: sus palabras produjeron un tumulto, gritos y agresiones personales de banco á banco. Los individuos de la mayoría, firmantes de la proposicion, se apresuraron á retirarla para conjurar el conflicto por ellos provocado; pero en el acto acudieron varios republicanos á llenar con sus firmas aquel vacío, y procediendo la votacion, muchos diputados pidieron que esta fuese nominal.

En el estado de agitacion en que se hallaba la Cámara, era posible la derrota del Gobierno, ó por lo menos el fraccionamiento de la mayoría; pero habiendo declarado el Duque de la Torre, á instancias del demócrata Sr. Márto, que el expediente sobre la conducta del Sr. Patriarca de las Indias se llevaria á las Córtes para que estas resolviesen lo que tuvieran por conveniente, la proposicion fué retirada.

Continuaban entre tanto los debates sobre la ley fundamental: habíanse aprobado con leves modificaciones los artículos del título primero, en el que se consignaban los derechos políticos con una amplitud harto peligrosa para la defensa de la sociedad y para la realizacion práctica de los derechos naturales del individuo. El 26 de Abril se pusieron á discusion los artículos 20 y 21, por los cuales se declaraba á la nacion obligada á mantener el culto y los ministros de la religion católica, y se garantizaba á españoles y extranjeros el ejercicio público ó privado de cualquier otro culto. Esta delicada cuestion ocupó á la Cámara durante diez dias, dando ocasion á muy animados debates, en los que pronunciaron buenos discursos, entre otros, el Arzobispo Santiago, abogando elocuentemente por la unidad religiosa y por la armonía entre la Iglesia y el Estado, así como tambien, aunque en distinto

sentido, el ministro de Gracia y Justicia, y los diputados Aguirre, Pí y Margall, Echegaray, Castelar y Moret. No faltaron incidentes ruidosos ni demostraciones inconvenientes que, mal recibidas por la Asamblea, llevaron fuera de ella la alarma á las conciencias.

Comenzó la discusion por una enmienda, en la que se pedia para todo español ó extranjero residente en España el derecho y la libertad de profesar cualquiera religion, ó de no profesar ninguna. Defendiéndola su autor, el republicano D. Francisco Suñer y Capdevila, no solo hizo gala de ateismo, sino que pretendió atacar á la religion cristiana en la persona de Jesús y de su santa Madre. Interrumpióle el presidente, llamándole á la cuestion; insistió el orador en su tema, y otra vez le interrumpió el presidente: varios diputados se levantaron pidiendo la palabra, que les fué negada con dureza, y este altercado concluyó retirándose de la Cámara casi todos los diputados republicanos. Presentóse después por estos una proposicion de censura contra el presidente Rivero; y como era segura su derrota, dióles ocasion para retirarla el demócrata Márto, defendiendo otra de no ha lugar á deliberar. Sin embargo, esta solucion no podia satisfacer á nadie, y el presidente no volvió á ocupar su asiento hasta que la Cámara le hubo dado por unanimidad un voto de confianza.

La actitud en que se colocaron algunos diputados republicanos puso de manifiesto que, para muchos, la cuestion religiosa no era cuestion de libertad de conciencia, sino de intolerancia mútua; y así pudo decir con razon el ministro de Marina, señor Topete, contestando á uno de aquellos diputados: "Tenga su S. S. las creencias que quiera, ó no tenga ninguna: yo no le niego ese derecho; pero respete las creencias de los demás, porque hasta atacar, hasta censurar, hasta ridiculizar estas creencias, no llega ni puede llegar la libertad."

Pero ni esa ni otras protestas que se pronunciaron con aplauso de la mayoría pudieron impedir que se aprovechase la cuestion religiosa para emplearla como arma de partido. Mientras en el Congreso se discutia, en las iglesias de Madrid y de provincias se celebraban funciones de desagravio por las ofensas inferidas á la religion católica: en algunas de ellas se pronunciaron verdaderas arengas políticas; y el partido carlista, que venia conspirando en la sombra, sacaba provecho de esta agitacion para soliviantar sus masas y lanzarlas al combate.

Los artículos 20 y 21, reducidos á uno solo, fueron aprobados en dos partes: la primera, que consignaba la obligacion de mantener el culto y los ministros de la

religion católica, obtuvo 176 votos contra 76, dados en su mayor parte por los republicanos: la segunda, que concedía la libertad de cultos á los extranjeros, y condicionalmente á los españoles, fué aprobada por 163 votos contra 40, absteniéndose de votar los republicanos y algunos unionistas.

Sin dificultad se aprobaron los artículos siguientes, incluso el 22, que prohibía establecer, ni por las leyes, ni por las autoridades, disposicion alguna preventiva contra el ejercicio de los derechos consignados en el título I de la Constitucion.

El artículo que dió lugar á más recios debates fué el 33, que establecía la Monarquía como forma de gobierno, siendo aprobado, el 21 de Mayo, por 214 votos contra 71. En su apoyo pronunció, el día 20, un notable discurso el ministro de Ultramar, señor Ayala, y á pesar de haber sido aprobado en Consejo de ministros, al siguiente hubo de presentar su dimision, que le fué admitida, comenzando de este modo á surtir sus efectos las intrigas de los elementos radicales para expulsar del Gobierno á los individuos procedentes de la Union liberal.

Votada la Monarquía, los debates marcharon ya con tanta rapidez, que el 1.º de Junio quedó aprobada la Constitucion en su totalidad por 214 votos contra 55. Se abstuvieron de votar los diputados tradicionalistas, y los eclesiásticos, que se habian retirado de la Cámara antes de votarse el artículo relativo á la libertad de cultos.

El 6 de Junio se promulgó la Constitucion con gran solemnidad, celebrándose la ceremonia en el peristilo del Congreso, para lo cual se habia construido una magnífica plataforma, que se extendía por todo el ancho de la fachada. El presidente y los secretarios de las Córtes ocuparon la mesa, que estaba colocada en el centro de la plataforma; y á los dos lados de la mesa, en bancos al efecto preparados, tomaron asiento la Comision constitucional y los ministros, y sucesivamente, el Consejo de Estado y el Tribunal Supremo de Justicia, la Diputacion provincial y el Ayuntamiento de Madrid. Detrás de esta larga fila de bancos ocupaban puestos indistintamente comisiones de todas las altas corporaciones del Estado, y de las provincias que quisieron enviarlas¹.

Un secretario leyó en alta voz la Constitucion desde el antepecho de la plataforma. La lectura fué saludada con salvas de artillería, y con vivas, que repitió la muchedumbre.

Terminada la ceremonia, volvieron á entrar los diputados en el salon de sesio-

¹ El Ayuntamiento de Barcelona, y otros en que predominaba el elemento republicano, se abstuvieron de enviar comisiones.

nes, y acercándose los ministros uno por uno á la presidencia, prestaron juramento de fidelidad al nuevo Código fundamental.

Por la noche hubo iluminaciones, músicas, fuegos artificiales y otros festejos, particularmente en el Retiro, ahora denominado *Parque de Madrid*, á donde acudió una inmensa concurrencia.

En todos los pueblos de la Nacion debió celebrarse el mismo dia la proclamacion oficial de la Constitucion democrática. El Alcalde popular de Madrid y presidente de las Córtes, señor Rivero, dijo en una alocucion dirigida á los Voluntarios de la libertad:

“ Grande, magnífica, sublime es esta ceremonia, que cierra el período constituyente de nuestra revolucion, consagrando el sólido cimiento de las libertades públicas... De un solo paso hemos andado el camino que pueblos insignes no han logrado recorrer en siglos enteros de ilustracion y tolerancia. Nuestra Constitucion democrática es la consagracion plena y completa de la soberanía popular. „

El ministro de la Gobernacion (Sagasta) expidió una circular á los gobernadores de provincia, dándoles instrucciones para la interpretacion de los nuevos preceptos constitucionales. “ Hoy, les decia, lo que especialmente interesa es hacer que la Constitucion sea una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, y su observancia llegue á formar parte de las costumbres del pueblo... Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar la ley fundamental del Estado... De resultar confusion ó incertidumbre, *inclínese V. S. á resolver en el sentido más favorable á la libertad, ya individual, ya colectiva, y á la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos...* No quiere decir esto que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden... Consignadas en la Constitucion la Monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son ya ley del Estado; *y algo de lo que durante el período constituyente cabia en los límites de una discusion aceptable, estará fuera de esos límites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido.* „

Difícil, muy difícil era, en efecto, demarcar los límites dentro de los cuales cabia el pleno ejercicio de los derechos sin menoscabo de los preceptos consignados en una Constitucion, cuyo espíritu habia de infundirse aun en el espíritu y en las costumbres del pueblo; y lo era tanto más, cuanto que muchos consideraban aquellos derechos *absolutos é ilegislables*. Habia surgido ya la cuestion de si, una vez pro-

clamada por las Córtes la forma monárquica, seria ó no lícito dar vivas á la República, ó hacer otras manifestaciones contrarias á cualquiera de los principios establecidos por la ley. El ministro de la Gobernacion pretendió fijar estos límites, declarando permitida la predicacion escrita y verbal, siempre que, circunscrita al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica, y acatando y obedeciendo lo vigente, tendiese sólo á ilustrar al público con crítica decorosa ; mas no cuando tomase un carácter agresivo. Pero ¿ dónde comenzaba la agresion ?

Los partidos extremos atacaban ya y repelían la nueva Constitucion recién promulgada, usando y abusando de las libertades consignadas en ella, y considerándose con derecho para ello; porque, en verdad, la tal Constitucion podia simbolizarse en una serpiente enroscada mordiéndose el pecho. Los carlistas y los monárquicos puros no la querian por democrática ; los republicanos la repudiaban por monárquica, y furiosos contra ella, pedían en algunos clubs las cabezas de sus representantes, porque no habian abandonado al Congreso, una vez aprobada la Monarquía.

Entre tanto no se encontraba rey para ocupar el trono vacante: los unionistas tenían el suyo, pero los demócratas y los progresistas no lo aceptaban; y habiendo fracasado la candidatura del Rey viudo de Portugal, unos pensaban en su hijo; otros en un príncipe alemán emparentado con la familia real portuguesa ; otros en el Duque de la Victoria, y los más fijaban sus aspiraciones en Italia, donde se gestionaba con ahinco y con esperanzas de éxito. El alma de estas gestiones era el general PRIM: un emisario suyo, un mediano periodista, encumbrado á la categoria de diplomático, acababa de marchar á París, para verse con el príncipe Napoleon, que habia estado en Nápoles y conferenciado con Víctor Manuel. Las negociaciones adelantaban poco, y á fin de tomarse tiempo para llevarlas á feliz término, decidióse nombrar regencia.

El 16 de Junio fué aprobado, por 193 votos contra 45, un proyecto de ley nombrando Regente del reino al Duque de la Torre, pero dejándole muy pocas de las atribuciones conferidas por la Constitucion á este elevado cargo. Las oposiciones dijeron que sólo se trataba de encerrar al general Serrano en *jaula de oro*.

El Regente juró ante las Córtes el dia 18: á las dos de la tarde, reunidas aquellas en sesion extraordinaria, con asistencia del Poder ejecutivo y de los diputados en traje de ceremonia, y ocupadas las tribunas por el cuerpo diplomático extranjero, por las autoridades y personas convidadas, se leyó la ley de nombramiento de regente, y el ceremonial aprobado para aquel acto. Una comision de quince dipu-